



COMODORO RIVADAVIA, 24 AGO 2010

VISTO:

LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN, MEDIANTE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SEGUNDA, DEDICACION SIMPLE EN LA CATEDRA **QUIMICA ORGANICA** DEL ALUMNO **JULIAN RUIBAL NUÑEZ** DE LA SEDE TRELEW (Nota N° 2740/10) Y

CONSIDERANDO:

QUE DICHO CARGO SURGE DE LA BAJA OTORGADA A LA ALUMNA MELISA OLAVE (RESOLUCIÓN DFCN N° 863/08) QUIEN SE DESEMPEÑARA EN EL MISMO HASTA EL 31-03-10.

QUE LA FCN CUENTA CON LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL CARGO Y LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN HA CUMPLIDO EL CAMINO CRÍTICOS CORRESPONDIENTES.

QUE NO EXISTEN IMPEDIMENTOS DE ORDEN ACADÉMICO PARA ACCEDER A LO SOLICITADO.-

LO EXPRESADO POR RESOLUCIÓN CAFCN N° 109/99 Y CDFCN N° 440/09.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ART. 1º) DESIGNAR MEDIANTE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SEGUNDA, DEDICACION SIMPLE EN LA CATEDRA **QUIMICA ORGANICA, SEDE TRELEW AL alumno **Julián RUIBAL NUÑEZ** (CUIL N° 20-33222541-4), CONSIDERANDO FECHA DE ALTA 01-09-10 Y BAJA 28-02-11.**

ART. 2º) EL ALTA MENCIONADA CARECE DE VALIDEZ SI NO SE CUMPLIMENTA CON EL CERTIFICADO DEFINITIVO DE APTITUD FÍSICA, DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS Y CUIL, ANTE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN. *DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE CONSIDERA FECHA DE ALTA EN EL CARGO, SEGÚN LO REGLAMENTADO POR LA RESOLUCION GENERAL AFIP N° 1891/05, Art. 2, Art. 3, Art. 5 y Art. 26.-*

ART. 3º) REGÍSTRESE, CÚRSENSE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CDFCN N° 383-10


Dra. Lidia Estrova Bolívar
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.


M. Sc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.